



290 First Street
P.O. Box 100
Gervais, Oregon 97026-0100
Phone: (503) 792-3803
FAX: (503) 792-3809
www.gervais.k12.or.us

Notificaciones a Padres

2023 - 2024

Para una lista completa de políticas del Distrito Escolar de Gervais, por favor mire el internet www.gervais.k12.or.us, o manuales de políticas están disponibles en del Distrito Escolar de Gervais.

Revisado: agosto del 2023

Notificaciones Requeridas a los Estudiantes y Padres

1. QUEJAS

Un estudiante o padre que tienen una queja acerca de un problema de salón/maestro deben primero traer el asunto al maestro apropiado. Si el resultado no es satisfactorio, puede pedir una conferencia con el director.

Un estudiante y o padre con una queja de posible discriminación de un estudiante en base del sexo, debe avisar a la Administradora del Distrito, funcionario de complacencia con Título XI, 290 First ST, Gervais, OR 97026 x5010.

Quejas por estudiantes o padres sobre los materiales instruccionales deben dirigirse al director del edificio. Para hacer una cita con el director del edificio pónganse en contacto con la secretaria.

Escuela Secundaria de Gervais : Melissa Ayala x3030
Escuela Intermedia de Gervais: Sasha Chesnokov x2030 Escuela
Elementaría de Gervais: Sofia Guzman x1030
Programa Prescolar: Jessica Cruz-Cruz x4224

Quejas de acoso sexual: Acoso sexual por personal, estudiantes, miembros de la mesa directiva, voluntarios de la escuela, padres, visitantes escolares, contratistas de servicio u otros en negocio con el distrito se prohíbe estrictamente en el distrito. Las quejas se presentarán al director del edificio, la Directora de Servicios Especiales o el Administrador del Distrito.

2. ASISTENCIA

Todos los estudiantes entre las edades de 6 a 18, quién no han completado el grado 12, se requiere que asistan a la escuela a menos que ha sido exento por la ley. El personal escolar vigilará e informará de violaciones de la ley de asistencia compulsiva estatal. Las violaciones pueden resultar en una citación Clase-A.

3. AUSENTISMO

Un estudiante quien está ausente de la escuela o de cualquier clase sin permiso puede considerarse ausente y puede ser sujeto a la acción disciplinaria incluso la detención, suspensión, expulsión, inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades y/o los padres pueden ser multados por la ley.

4. Covid-19 y respuestas de la pandemia

Consulte el sitio web del distrito para obtener los procedimientos y protocolos más actualizados
<https://www.gervais.k12.or.us/wp-content/uploads/2023/08/GSD-COVID-19-Changes-Parent-Letter.pdf>
<https://www.gervais.k12.or.us/wp-content/uploads/2023/08/GSD-Pandemic-Plan-23-24.pdf>

5. EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Se han establecido programas de educación alternativos y se han aprobado por la Mesa Directiva para satisfacer las necesidades Individuales de estudiantes. Estos programas pueden estar disponibles a los estudiantes para satisfacer las necesidades personales y educativas del estudiante.

Los padres pueden pedir consideración por programas educación alternativas poniéndose en contacto en el Centro de Bienvenidas para una junta con el director al 503.792.3803 x1022.

6. CONDUCTA

Los estudiantes son responsables en dirigirse apropiadamente, de acuerdo con las pólizas de conducta del distrito y la dirección legal de personal. El distrito tiene la responsabilidad de proporcionar a los estudiantes ciertos derechos como están garantizados bajo las constituciones federales y estatales y estatutos del estado.

a. CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTUDIANTE

El distrito tiene la autoridad y control sobre un estudiante en la escuela durante el día escolar regular, en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o la locación y mientras en transportación proporcionado por el distrito.

Inglés: <https://www.gervais.k12.or.us/wp-content/uploads/2023/08/GSD-Guidelines-for-Student-Conduct-2023-24-SS.pdf>

Español: <https://www.gervais.k12.or.us/wp-content/uploads/2023/08/GSD-Guidelines-for-Student-Conduct-23-24-SPAN-SS.pdf>

b. DISCIPLINA Y EL PROCESO DEBIDO

Un estudiante que viola el Código de Conducta del Estudiante puede ser sujeto a la acción disciplinaria. Se observará el derecho de procedimiento debido de estudiante en todo caso, incluso el derecho para apelar las decisiones de disciplina de personal y directores.

c. DETENCIÓN

Un estudiante puede detenerse fuera de horas escolares si el estudiante viola el Código de Conducta de Estudiante. Se notificará a los padres antes de la detención, y de la razón y la duración. Si el transporte escolar no está disponible, los padres son responsables de llevar a su hijo a la escuela para su detención y llevarlo a casa después de la detención.

d. SUSPENSIÓN

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela hasta e incluyendo 10 días escolares por violación deliberada del Código de Conducta de Estudiante.

e. EXPULSION

Un estudiante puede ser expulsado por violaciones severas o repetidas del Código de Conducta de Estudiante.

7. BUSQUEDA

Oficiales del distrito pueden revisar al estudiante, sus propiedades personales asignada por el distrito para el uso del estudiante en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante está bajo la jurisdicción de la escuela. Búsquedas así sólo se conducirá cuando hay sospecha razonable de una violación de ley, pólizas de la mesa directiva o Código de Conducta del Estudiante esté presente o puede ser presente en un lugar particular. Los estudiantes que no cumplan con la solicitud de registro pueden ser suspendidos de la escuela.

8. BUSQUEDA POR EL PERRO DE DROGAS

Durante el año escolar un perro entrenado en detectar drogas puede ser traído de vez en cuando a las áreas comunes de las escuelas por la policía. Las áreas comunes incluyen, pero no son limitadas a, pasillos, casilleros, cuartos de cambio, el gimnasio, salones de clases, la cafetería y el estacionamiento. Las visitas no serán anunciadas por oficiales de la escuela. El propósito de este programa es mantener un distrito libre de drogas para que todos los estudiantes sean educados en un lugar seguro.

9. VIGILANCIA DE VIDEO

Para asegurar la salud, bienestar y seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes, se usará vigilancia de video audio en situaciones que se juzgan apropiadas. La vigilancia de video puede también usarse en cualquier autobús del distrito escolar.

10. LAS ENFERMEDADES COMUNICATIVAS Y REPORTABLES DE LA ESCUELA

Los estudiantes/personal no deberán asistir a la escuela mientras una enfermedad identificada esté en una etapa contagiosa. Estas restricciones solo se eliminarán mediante una declaración por escrito del funcionario de salud local o un médico con licencia. Para los piojos de la cabeza (que se clasifican como una enfermedad molesta y no infecciosa), las restricciones pueden eliminarse después de que el padre proporcione una declaración firmada de que el tratamiento SOLO PARA PIOJOS VIVOS se ha completado y ha sido confirmado por una inspección de piojos realizada por personal de la escuela. Los estudiantes que se encuentren solo con liendres (huevos) o que regresen después de la exclusión solo con la presencia de liendres no serán excluidos, pero estarán sujetos a revisiones periódicas para confirmar la ausencia continua de piojos vivos. Esto se refiere a la política del distrito JHCCF.

11. CODIGO DE CONDUCTA PARA LAS ACTIVIDADES INTERESCOLAR

Empleados, voluntarios y estudiantes participando en todas las funciones escolares o eventos patrocinados por la escuela, en el distrito o fuera del distrito deben comportarse de acuerdo como representantes de su escuela. Empleados, voluntarios o estudiantes que violan las reglas de Oregon School Activities Association (OSAA) puede estar sujetos a la disciplina, negar la participación o suspensión. Esto se refiere a la póliza del distrito IGDJ. Con el fin de mantener sus estudiantes elegibles también se espera que los atletas cumplan con los requerimientos como se estipula en el manual de atletas y actividades de Gervais.

12. ACOSO por el INTERNET

Cualquier forma de acoso que usa los dispositivos electrónicos por el estudiante, personal, o personas fuera de la escuela no será tolerada en el Distrito Escolar de Gervais. Cuando sea reportado a oficiales del distrito se hará una investigación de informe fiable. Si al estudiante se le encuentra que haya violado la póliza de conducta, estará sujeto a la pérdida de privilegios, disciplina, hasta e incluyendo la expulsión. Esto se refiere a la póliza del distrito GBNA y JFCF.

13. SOCIEDADES CONFIDENCIALES

Ninguna sociedad confidencial de cualquier clase, incluso fraternidad o hermandad de mujeres, se permitirá. La Mesa Directiva puede pedir la suspensión o expulsión de cualquier estudiante que viola esta póliza.

14. VESTIMENTA Y ASEO

El código de vestir del distrito se establece para promover higiene y arreglo apropiado y evitar la interrupción y los riesgos de seguridad.

15. DISTRIBUCIONES DE MATERIALES

Todos aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela, incluso las páginas de web, periódicos y/o anuarios están completamente bajo la vigilancia del maestro y director. Pueden exigirse a los estudiantes que sometan tales publicaciones a la administración para aprobación.

16. ENCUESTAS

Padres de estudiantes pueden inspeccionar cualquier encuesta creado por un tercer grupo antes de que sea administrado o distribuido la encuesta a los estudiantes en la escuela. Los padres también pueden inspeccionar cualquier encuesta administrada o distribuido por el distrito o escuela.

17. PROGRAMA DE OPCIONES EXTENDIDO

El Distrito Escolar de Gervais se compromete a proporcionar las opciones adicionales a los estudiantes matriculados en los grados 11 y 12 para continuar o completar su educación, para obtener los créditos de escuela secundaria y de universidad acreditada, para ganar la entrada temprana en la educación secundaria. El Programa de Opciones Extendido del distrito obedecerá todos los requisitos de ley del Estado de Oregón.

18. REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

La Mesa Directiva Escolar de Gervais establecerá los requisitos de graduación para otorgar un diploma regular de la escuela secundaria que consigue o excede las normas estatales. Los estudiantes en los grados 9 al 12 deben completar un mínimo de 24 horas de crédito mínimas.

19. PROGRAMAS DE VALORACIÓN

El programa de valoración del Distrito Escolar de Gervais se diseñará con el propósito de determinar mejoramiento necesario del distrito y del programa escolar, así como las necesidades del estudiante individual.

20. ENVOLVIMIENTO PATERNAL

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de Gervais reconoce que el involucrimiento de padres es vital para lograr el crecimiento educativo máximo para todos los estudiantes. El distrito proporcionará información sobre la participación de nuestras escuelas en programas Estatales y Federales y sus requisitos.

21. ESTUDIANTES SIN HOGAR

El distrito proporciona la oportunidad completa e igual a los estudiantes en situaciones sin hogar como requerido por la ley, incluyendo la matriculación inmediata. Los archivos escolares, archivos médicos, prueba de residencia u otros documentos no se requerirán como una condición para la admisión.

22. HALLAZGO DE NIÑO

Es política del Distrito Escolar de Gervais buscar, encontrar y evaluar estudiantes que puedan ser elegibles para servicios de educación especial.

Los servicios de educación especial se brindan a los estudiantes en edad escolar a través de los programas de nuestro distrito. Para bebés y niños de hasta cinco años, los servicios pueden estar disponibles a través del Programa de Educación Especial para la Primera Infancia y la Intervención Temprana del Condado de Marion.

Si conoce a un estudiante que podría tener necesidades especiales, como habla/lenguaje, aprendizaje, audición, visión, motricidad u otros tipos de necesidades educativas especiales, comuníquese con el Director de Servicios Especiales, en: Edificio de Servicios para El Estudiante Gervais, 290 Calle Primera, Gervais, OR 97026; Teléfono: 503-792-3803 x4010.

23. PADRES Y LA COLOCACIÓN UNILATERAL

Se exigen a los padres que notifiquen al distrito antes de colocar a su niño unilateralmente en una colocación privada. La notificación se puede ser durante una junta de IEP o por lo menos 10 días antes de retirar a su niño para la colocación privada.

24. DISCIPLINA DE ESTUDIANTES DISCAPACITADOS
Cuando un estudiante que ha sido identificado con una discapacidad se involucra en una conducta que justificaría la suspensión, el estudiante los padres serán notificados. Si un estudiante ha sido suspendido por un total acumulativo de 10 días antes del incidente reciente, el equipo del IEP se reunirá para revisar el IEP actual y la ubicación del estudiante, para determinar si es necesario realizar cambios para apoyar mejor al estudiante.
25. PLANES DE 504
El distrito proporcionará una educación pública gratis y apropiada al estudiante con discapacidades bajo Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Un estudiante calificado es uno que tiene discapacidad física o mental que substancialmente limita una o más actividades mayores de vida, tiene un registro de tal discapacidad; o se considera como tener tal discapacidad.
26. EXAMEN DE OIDO/VISIÓN
Los estudiantes en los grados K, 1 y 2 se les hace examen del oído anualmente para la potencial de pérdida de la capacidad de oír. A los padres de estudiantes que no pasen el examen se les mandara más información sobre seguimiento sugerido.
27. INSTRUCCIÓN SOBRE ENFERMEDAD CONTAGIOSA
Un plan de instrucción, edad-apropiado sobre enfermedad contagiosa incluso SIDA, HIV, HBV, y HCV ha sido incluido como una parte íntegra del plan de estudios de salud del Distrito Escolar de Gervais. Cualquier padre puede pedir que su estudiante se excuse de esa porción del programa instrucción como requerida por la ley de Oregón, puede ponerse en contacto con el director para información y procedimientos.
28. EXENCIONES DE PROGRAMAS
Puede excusarse estudiantes de programas requeridos por el estado o actividad de aprendizaje por razón de religión, invalidez u otras razones juzgadas apropiado por el distrito. Es posible que se requiera que los padres documenten cómo sus estudiantes seguirán recibiendo la instrucción requerida según lo determinado por el estatuto de Oregón.
29. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES TALENTOSOS (TAG)
El distrito sirve a estudiantes académicamente talentosos y dotados en los grados K-12, incluidos estudiantes de poblaciones especiales: minorías étnicas, económicamente desfavorecidos, culturalmente diferentes, superdotados con bajo rendimiento y estudiantes con discapacidades. Las personas que tengan quejas sobre la idoneidad de los programas o servicios que se brindan a los estudiantes de TAG deben completar el formulario de quejas sobre los estándares de TAG disponible a través de: Oficina del Distrito de Gervais, 290 Calle Primera, Gervais, OR 97026. Todas las quejas se informarán al coordinador de TAG del distrito, quien hará arreglos para que se reúna un comité de revisión.
30. TRANSPORTE DE ESTUDIANTES
Un estudiante que se transporte en transportación proporcionada por el distrito, se exige obedecer el Código de Conducta del Estudiante. Cualquier estudiante que no obedece el Código de Conducta del Estudiante se le puede negar los servicios de transportación y estará sujeto a la acción disciplinaria.
31. VEHÍCULOS EN LA PROPIEDAD
Vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Se les requieren permisos de estacionamiento a todos los estudiantes que conducen a la escuela.
32. SIMULACRO DE EMERGENCIA
Se llevaran a cabo simulacros de incendio y terremoto requeridos por el estado mensualmente y simulacros “cierre de edificios dentro y fuera” anualmente. Simulacros serán programados por el director de la escuela.
33. CIERRES ESCOLARES DE EMERGENCIA
Cuando el clima o emergencias dictan que se cierre la escuela, el administrador puede cambiar horarios de las escuelas y de los autobuses como es apropiado a la emergencia particular.
34. PROPIEDAD DEL DISTRITO
El Distrito Escolar de Gervais declara su intento en tomar a los estudiantes y padres responsables por los costos integro de restitución incluyendo entablar una acción judicial a la magnitud de la ley si tales costos no se pagan.

35. COSTOS, MULTAS, Y CARGOS ESTUDIANTILES

La Mesa Directiva reconoce la necesidad de cuotas estudiantiles para fundar ciertas actividades que no son fundadas por el distrito. Ningún estudiante se le negará una educación por falta de poder pagar las cuotas, sin embargo, ningún estudiante será perdonado de los cargos por libros que son dañados o perdidos, materiales o equipaje.

Todas cuotas y cargos opcionales estudiantiles, serán escritos en la agenda estudiantil, o en otra forma por escrito, y distribuido a cada estudiante. Los estudiantes serán notificados de la fecha cuando necesitan pagar las cuotas y cargos.

36. ASBESTO

El Distrito Escolar de Gervais ha obedecido el Acto de Contestación de Riesgo de Emergencia De Asbesto (AHERA) teniendo sus edificios inspeccionados por inspectores acreditados y el desarrollo de un plan para el control de esta sustancia. El plan está disponible en el sitio web del Distrito Escolar de Gervais.

37. ARCHIVOS DE EDUCACIÓN DE ESTUDIANTE (FERPA)

Los archivos de educación son archivos relacionados a un estudiante, mantenido por el distrito. Los archivos educativos de un estudiante son confidenciales y protegidos de inspección o uso no autorizado. Toda accesibilidad y circulación de archivos de educación se obedecerán todas las leyes federales y del estado.

38. INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

El distrito dará aviso anual al público a los padres de los estudiantes en asistencia y a estudiantes 18 años de edad o emancipados.

El aviso identificará:

- a. la información considerada ser información del directorio;
- b. la opción del distrito para hacer público tal información;
- c. que el distrito debe, por ley, hacer público los nombres secundarios de estudiantes, direcciones y el número de teléfono a los reclutadores militares y/o instituciones de educación superior, a menos que los padres o los estudiantes elegibles pidan al distrito detener esta información.

Se notificará antes de publicar información del directorio.

La siguiente información directorio puede hacer público a través de los procedimientos apropiados:

1. Nombre del estudiante;
2. Fotografía del estudiante;
3. Participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos;
4. Nivel de grado;
5. Escuela o programa anterior más reciente al que asistió.

39. MEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Cuando un estudiante requiere medicamento en la escuela:

- a. Todos arreglos se hace con la oficina, NO con el maestro.
- b. Un padre de familia necesita traer la medicina a la oficina.
- c. Un padre de familia tiene que llenar las formas autorizando que tomen la medicina.
- d. Un padre de familia tiene que dejar instrucciones apropiadas para dar la medicina.
- e. La medicina debe darse en la oficina de la escuela.
- f. La medicina tiene que estar en su caja o botella original o no podemos aceptarla. Las recetas deben tener la información de la farmacia adjunta.
- g. Cualquier petición tiene que incluir el nombre de la medicina e instrucciones específicas.
- h. Todas medicinas estarán guardados en la oficina en un gabinete con llave.
- i. Personal de la oficina dará todas medicinas.

40. RENUNCIA DE ASEGURANZA ESTUDIANTIL

El distrito Escolar de Gervais no tiene a seguridad médica o dental para cubrir accidentes o enfermedades. Esta es la responsabilidad de los padres. A seguridad estudiantil se puede comprar por una compañía aprobada por el distrito. El Distrito Escolar de Gervais no toma responsabilidad de a seguridad por enfermedad o accidente. Los volantes informativos para la compra de seguros estarán disponibles en todas las oficinas de la escuela.

41. INFORMANDO ABUSO SOSPECHOSO DE NIÑO

Todos los empleados del distrito que tienen causa razonable o sospecha razonable para creer que cualquier niño con quien ellos han tenido contacto ha sufrido el abuso o descuido, como definido en la ley del estado, notificará al Departamento de Servicios Humanos del Estado de Oregón inmediatamente.

42. PROGRAMA DE BIENESTAR DEL DISTRITO

Cada tres años se requiere una revisión trienal de la Política de Bienestar del Distrito Escolar de Gervais. La Política de bienestar de Gervais cumple con los requisitos federales y estatales. Un comité está formado por miembros del personal de diferentes departamentos y miembros de la comunidad para revisar la política. La revisión trienal se completó en junio de 2022. El plazo anterior para la exención se extendió debido a la pandemia de COVID. La próxima revisión trienal se llevará a cabo en el año escolar 2024-25.

Se utilizó una herramienta de evaluación de la política de bienestar escolar, autorizada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y el Departamento de Educación de Oregón (ODE) para revisar la política de bienestar de Gervais.

Los puntajes se basaron en Comprensión Total y Fuerza Total.

Puntuaciones de la Política de Bienestar del Distrito Escolar de Gervais:

- Exhaustividad Total: 87.50%
- Fuerza Total: 78.13%

Muchos elementos que faltan en la política de bienestar del distrito que el Distrito Escolar de Gervais ya proporciona, como el desayuno antes de que suene la campana en la escuela primaria y la asociación con la Ciudad de Gervais para ser parte de Oregon Safe Routes to School.

Se formará un comité en el otoño de 2023 para realizar una revisión anual de la política de bienestar actual e identificar formas en que podemos mejorar la política.

Se enviará una invitación al personal y a la comunidad para formar parte del comité de revisión en el otoño de 2023.

Para cualquier pregunta, o si desea participar en el comité de política de bienestar local del distrito, comuníquese con: Melinda Fitz-Henry (melinda_fitz-henry@gervais.k12.or.us) 503-792-3803 ext. 5050. Este Instituto es un proveedor de igualdad de oportunidades.

43. NORMA DE NO DISCRIMINAR

El Distrito Escolar de Gervais no diferencia en base de raza, religión, color, origen nacional, invalidez, estado matrimonial, sexo o edad en proporcionar o dar a los beneficios de servicios de educación, actividades y programas de acuerdo con el Título VI, Título VII, Título IX y otros derechos civiles o asuntos de la discriminación; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, como modificado; y la Ley de Americanos con Invalídeles.

El Director de Servicios Estudiantiles ha sido designado para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales y puede ser contactado a creighton_helms@gervais.k12.or.us 290 Calle Primera, Gervais, OR 97026, Teléfono: 503-792-3803, ext. 4010.

44. OPORTUNIDAD POR EDUCACION IGUAL

Cada estudiante en el distrito de Gervais será dado la oportunidad a una educación equivalente a los demás a pesar de edad, raza, religión, color, nacionalidad de origen, impedimento, estado de matrimonio o paternal, lenguaje, cultura, capacidad o colocación geográfica.

Además, ningún estudiante será, basado en género, excluido de participar en, negado los beneficios de, o sujeto a discriminación debajo de cualquier programa o actividad conducida por el distrito. El Distrito tratará a los estudiantes sin discriminación por la base de género como pertenece a las materias, deportes, conserjería, ayuda con empleo y actividades extracurriculares.

45. DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION DE RADIOFRECUENCIA

El distrito notificara a los padres 20 días antes de que implemente un programa para usar dispositivos de identificación de frecuencia de radio para ubicar el seguimiento o llevar la asistencia del estudiante. El aviso informara a los padres y estudiantes sobre el derecho a no participar y como optar por no participar, así como la expectativa de participación en el programa.

46. OPORTUNIDAD POR EMPLEO IGUAL

Oportunidad por empleo y tratamiento igual será practicada por el distrito en reclutamiento, puestos, retención, entrenamiento, trasladamiento, y subidas de puesto de personal a pesar de edad, raza, religión, color, género, nacionalidad de origen, estado de matrimonio, estado de paternidad, estado de veterano de las fuerzas armadas, orientación sexual, información genético e impedimento que no impide ejecución de los requisitos del puesto.

Oportunidades iguales de puestos, retención y subidas de puesto de empleados serán basadas en las necesidades educacionales y organizacionales del distrito y calificaciones requeridas del individuo en desempeñar trabajos específicos. Esfuerzos continuos estarán hechos por todos empleados del distrito a mejorar relaciones intrapersonales y eliminar condiciones que resultan en discriminación.

De acuerdo con las metas del estado, el distrito está comprometido a igualdad racial y étnica. El distrito apoyará la meta del estado a aumentar el número de maestros que son minoridades, incluso directores, empleados por el distrito a un número aproximadamente proporcionado al número de alumnos minoridades inscritos en el distrito. Para alcanzar esta meta, el distrito reclutará maestros que son minoridades y dará trabajo a candidatos calificados cuando posible.

El administrador designará a un empleado como oficial en carga del Acto de Americanos con Impedimentos y Sección 504 y el Acto de Rehabilitación de 1973.

El administrador desarrollará procedimientos de reclutamiento, entrevistas y evaluación como sean necesarios para seguir esta póliza.

46. POLITICA PARA ACEPTAR CHEQUES Y RECOPIRAR CHEQUES SIN FONDOS

Nuestro distrito escolar ha establecido la siguiente política para aceptar cheques y cobrar cheques sin fondos: Para que un cheque sea una forma de pago aceptable, debe incluir su nombre, dirección y número de teléfono actuales, completos y exactos. En caso de que su cheque sea devuelto por falta de pago, el valor nominal puede recuperarse electrónicamente, junto con una tarifa de recuperación permitida por el estado. En caso de que su cheque sea devuelto por falta de pago, es posible que los cheques ya no sean una forma de pago aceptable por el resto del año escolar. Se pueden utilizar formas de pago alternativas en lugar de un pago con cheque (efectivo, tarjeta de crédito, pago en línea). El Distrito no aceptará cheques como forma de pago de padres/empleados/miembros de la comunidad a los que se les hayan devuelto más de tres cheques por fondos insuficientes dentro de un año escolar.

47. ACUERDO DE ESTUDIANTE PARA UNA CUENTA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMUNICACIONES

Un acuerdo debe firmarse cada año académico por el estudiante y padre. Mirar la carta de ejemplo incluida.

Muestra de Carta al Padre

Estimados padres:

Su estudiante necesita su permiso para usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito. Su estudiante podrá comunicarse con otras escuelas, universidades, organizaciones e individuos de todo el mundo a través de Internet y otros sistemas/redes de información electrónica.

Con esta oportunidad educativa también viene la responsabilidad. El uso inapropiado del sistema puede resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión de la escuela, la suspensión o revocación del acceso de sus estudiantes al sistema de comunicaciones electrónicas del distrito y/o la remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Aunque el distrito está comprometido con las prácticas que garantizan la seguridad y el bienestar de los usuarios del sistema, incluido el uso de medidas de protección tecnológicas como el filtrado de Internet, tenga en cuenta que aún puede haber material o comunicaciones en Internet que el personal del distrito, los padres y los estudiantes puede encontrar objetable. El distrito no anima ni aprueba el acceso a dicho material, no es posible que eliminemos ese acceso por completo.

Adjunto a esta carta hay un documento/formulario para que su estudiante y usted lean y firmen el acuerdo de seguir la política del sistema de comunicaciones electrónicas y el reglamento administrativo del distrito. Se puede acceder a la política del distrito IIBGA-Sistema de comunicaciones electrónicas y la regulación administrativa desde el sitio web del distrito o previa solicitud e incluyen disposiciones sobre, entre otras, el uso de los estudiantes bajo Prohibiciones de uso general y Pautas/Etiqueta y reglas relacionadas con los estudiantes bajo Violaciones y Consecuencias.

Por favor, revise la política de comunicaciones electrónicas y el reglamento administrativo del distrito, y las disposiciones allí contenidas, detenidamente con su estudiante para usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito.

Atentamente,

Coordinador/Administrador del Sistema